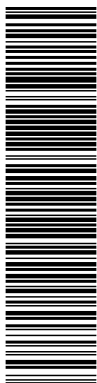


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1825 DEL 29-JUNIO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TBBT4-5YP8U-ZLU7H Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 9:19:01 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:31 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 29/06/2018 14:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:31:20 del día 29 de junio de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:34:22 del día 29 de junio de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenaente.org/portalCiudadano

ACTA 25/18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:

D. Manuel Burón García
D^a Sandra Veleda Franganillo
D^a Patricia Martín Guerra
D. Antonio Vega Fernández

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Ortega Cubero

Arquitecto Municipal:

D. Ismael Román Garzo.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández

Ingeniero Industrial:

D. Miguel Villoria Alfayate

Arquitecto Técnico Municipal:

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

Interventor:

D. Fernando Aguado Barriales

Tesorero:

D. Julián Lucena Herráez

Secretaria

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 29 de junio de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 24/18 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018.

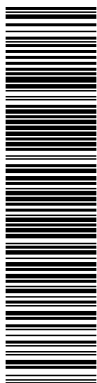
Entregada copia del acta de la sesión celebrada el día 22 de junio de 2018, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. LICENCIAS AMBIENTALES

No se presentan.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y TOMAS DE RAZÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1825 DEL 29-JUNIO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TBBT4-5YP8U-ZLU7H Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 9:19:01 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:31 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 29/06/2018 14:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:31:20 del día 29 de junio de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:34:22 del día 29 de junio de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenaente.org/portalCiudadano

ACTA 25/18

3.1 LICENCIA DE AGRUPACIÓN DE FINCAS.

B) EXPEDIENTE 6.396/2018. Visto el expediente incoado a instancia de D^a MARTA CASADO SARDINO en nombre de D^a CAPITOLINA CASQUERO FERRERAS, correspondiente a las fincas de su propiedad, sitas en Avda. Federico Silva Muñoz nº 149 y nº 151 y con la siguiente descripción:

1. Finca A: Avda. Federico Silva Muñoz
Superficie escritura: 980,00 m²
Superficie catastro: 1.034,00 m²
2. Finca B: Avda. Federico Silva Muñoz
Superficie escritura: 392,00 m²
Superficie catastro: 407,00 m²

Visto el expediente de agrupación de fincas redactado por el Arquitecto Técnico D. Agustín Otero Bermejo, de fecha junio de 2018, y cuyo promotor es D^a CAPITOLINA CASQUERO FERRERAS, a fin de efectuar la agrupación de las fincas sitas en Avda. Federico Silva Muñoz nº 149 y 151.

Vistos el informe técnico emitido por la Ingeniera Municipal de fecha 27 de junio de 2018, favorable a la concesión de la licencia al establecer que las parcelas resultantes respetan la unidad mínima de cultivo y cumplen con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 5/1999, de 5 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dada por la Ley 4/2008 y con el artículo 53 del Reglamento que la desarrolla, así como con lo especificado en el artículo 3.4.6. Parcelaciones urbanísticas del Plan General que dice *“De conformidad con lo que prescribe el artículo 24 de la Ley 5/1999 y el 53 del Reglamento que la desarrolla, en suelo rústico quedan prohibidas las parcelaciones urbanísticas, entendidas como división simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes, o cuotas indivisas de los mismos, con el fin manifiesto o implícito de urbanizarlos o edificarlos total o parcialmente, salvo que se deriven de la aplicación de la normativa sectorial o del planeamiento urbanístico. A tal efecto, en los supuestos en los que la legislación agraria permite divisiones o segregaciones sin respetar la unidad mínima de cultivo, con finalidad constructiva, ésta quedará subordinada al régimen establecido en la Ley para mantener la naturaleza rústica de los terrenos, y no podrá dar lugar a la implantación de servicios urbanos o a la formación de nuevos núcleos de población.”*

Considerando lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Benavente, en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 4/2008, sobre Medidas de Urbanismo y Suelo, y Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto de 9 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que componen la misma, acuerda:

PRIMERO: Conceder a D^a CAPITOLINA CASQUERO FERRERAS licencia urbanística para la agrupación de las fincas sitas en Avda. Federico Silva Muñoz nº 149 y 151, conforme al expediente de agrupación redactado por el Arquitecto Técnico D. Agustín Otero Bermejo, cuya copia diligenciada se adjunta al presente acuerdo, resultando de la referida agrupación, y por tanto dando lugar a la parcela siguiente:

- Finca C: Avda. Federico Silva Muñoz
Superficie escritura: 1.372,00 m²

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1825 DEL 29-JUNIO-2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TBBT4-5YP8U-ZLU7H Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 9:19:01 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:31 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:34

ACTA 25/18

Superficie catastro: 1.441,00 m²

SEGUNDO: La presente licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

4. TOMA DE RAZÓN DE PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES.

5. PRECIOS PÚBLICOS

Teniendo previsto realizar varios cursos de preparación de la prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales de España (PRUEBA CCSE) para la adquisición de la nacionalidad española.

OBJETIVO. Proporcionar ayuda profesional a los inmigrantes que deseen presentarse a las pruebas CCSE, mediante la convocatoria de cursos intensivos de preparación.

ENTIDAD QUE PROPORCIONA LA FORMACION. La entidad encargada del desarrollo de los cursos y, en consecuencia, de proporcionar la formación específica necesaria para concurrir a las pruebas, será el CMAI con la colaboración, en su caso, del Centro de Información a Trabajadores Extranjeros (CITE) de CC.OO, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Benavente.

DESTINATARIOS. Inmigrantes residentes en Benavente que requieran regularizar su situación en el país y tengan un dominio del castellano de, al menos, nivel A2.

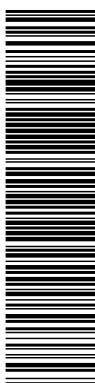
MODALIDAD FORMATIVA. Modalidad presencial. En las sesiones formativas se ayudará a los asistentes en la adquisición de los contenidos que se recogen en el Manual de preparación de las pruebas y se les entrenará en la respuesta a las pruebas objetivas que se plantean al final de cada unidad.

LUGAR: Centro Municipal de Atención al Inmigrante (CMAI), ubicado en el Centro Cívico, Avda. El Ferial.

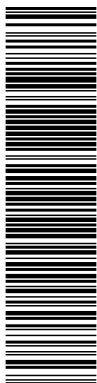
TEMPORALIZACIÓN. La temporalización podrá ser diferente para cada uno de los posibles cursos que se convoquen a lo largo del año. En cualquier caso, se plantean como cursos intensivos, aunque con tiempo suficiente para la adecuada preparación de las pruebas.

El primero de ellos se celebrará durante el mes de JULIO de 2018 y con una duración de 20 horas.

1. **MATERIALES.** Los materiales necesarios para la preparación de las pruebas serán proporcionados por el CMAI.
2. **CUOTA DE INSCRIPCIÓN.** Se contempla una cuota de inscripción de diez euros (10€) para la financiación de los materiales que se utilizarán en



DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1825 DEL 29-JUNIO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TBBT4-5YP8U-ZLU7H Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 9:19:01 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:31 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 29/06/2018 14:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:31:20 del día 29 de junio de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:34:22 del día 29 de junio de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 25/18

el curso. No obstante, podrían quedar exentos de contribuir con dicha cuota a la financiación del curso, aquellos usuarios que acrediten mediante un informe profesional la concurrencia de grave dificultad económica para afrontar dicho pago.

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de 30/07/2015 sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento de determinados precios públicos; y a la vista del expediente instruido y del informe emitido por el Departamento de Intervención, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público para los/as participantes en el curso de Preparación de la prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales de España para la adquisición de la nacionalidad

10 € curso (DIEZ EUROS CURSO)

SEGUNDO. - Estimar que existen razones sociales o de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas, a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

6. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asunto con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno su aprobación, por lo que con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen, acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia de dicho asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

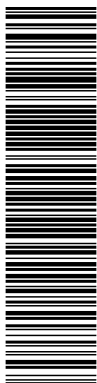
6.1 NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO POR VACANTE.

Con fecha 18 de mayo de 2016, los servicios técnicos emiten un informe en el que ponen de manifiesto las tareas que realiza, los expedientes que tramita, la complejidad de los mismos, los expedientes pendientes de resolver, poniendo de manifiesto que con los medios disponibles el volumen de trabajo resulta inabarcable y ello está provocando el retraso en la tramitación de los expedientes, y por ello solicita la incorporación de medios personales para absorber el volumen de trabajo pendiente, considerando conveniente la contratación de un ingeniero industrial.

El Ayuntamiento procedió a la contratación de un ingeniero funcionario interino por acumulación de tareas por un período de seis meses dentro de un período máximo de doce por aplicación del artículo 10.1.d del Estatuto Básico del Empleado Público.

Finalizado dicha contratación de funcionario interino por acumulación de tareas por el transcurso del plazo de seis meses y ante la imposibilidad de otro contrato de esta modalidad (acumulación de tareas) dentro del período de 12 meses y dado el volumen de trabajo existente en el departamento de urbanismo, se procedió a suscribir un contrato de servicios por un período de seis meses.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1825 DEL 29-JUNIO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TBBT4-5YP8U-ZLU7H Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 9:19:01 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:31 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 29/06/2018 14:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:31:20 del día 29 de junio de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:34:22 del día 29 de junio de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavena.org/portalCiudadano

ACTA 25/18

El Ayuntamiento ha procedido nuevamente a la contratación de ingeniero funcionario interino por acumulación de tareas por un período de seis meses.

Desde la concejalía de personal se propone la modificación del catálogo y de la plantilla de personal, creando un puesto de ingeniero técnico industrial, Se justifica la creación de este puesto en la existencia de una necesidad estructural y permanente, por lo que habría que darle otro tratamiento legal, incluyendo la plaza en el correspondiente catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Benavente. Por lo que, a la vista de ello se considera la necesidad de un puesto más de carácter estructural, dentro de la estructura del departamento y por lo tanto necesario la creación de ese puesto, para poderlo cubrir de manera reglamentaria durante todo el período anual y no simplemente por acumulación de tareas.

Con fecha 25 de mayo de 2018 y por acuerdo de pleno, se ha aprobado la modificación del catálogo de personal funcionario y de la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Considerando que la competencia para el nombramiento es una competencia de Alcaldía delegada en la Junta de gobierno (Decreto 2015/1246 de fecha 6 de julio de 2015).

Considerando que según lo establecido en el artículo 10.1.a) del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, funcionarios interinos son aquellos nombrados por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias: a) existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.

A la vista del informe emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 14 de mayo de 2018, y finalizado el periodo de exposición pública de la modificación de la plantilla de personal funcionario, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

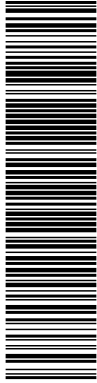
PRIMERO.- Nombrar a MIGUEL VILLORIA ALFAYATE (DNI: 09.756.455Q), , funcionario interino del Ayuntamiento de Benavente, para cubrir la vacante del puesto nº 75, escala Administración Especial, subescala técnica, grupo A2, Ingeniero Técnico Industrial, y hasta su cobertura por funcionario de carrera.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberán tomar posesión como tal, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

6.2 APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE AMPLACIÓN DE USOS PREDOMINANTES EN LA PARCELA INDUSTRIAL CT9 EN C/ SIMÓN BOLIVAR S/N DE BENAVENTE.

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente. Encontrándose la documentación completa, y solicitado el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, e iniciados los trámites para la solicitud de los informes previos conforme a lo dispuesto en el art. 2 de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico., la Junta de

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1825 DEL 29-JUNIO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TBBT4-5YP8U-ZLU7H Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 9:19:01 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:31 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/06/2018 14:34	ESTADO FIRMADO 29/06/2018 14:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:31:20 del día 29 de junio de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:34:22 del día 29 de junio de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoবেনাভে.ৱেব/portalCiudadano

ACTA 25/18

Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el PLAN ESPECIAL de Ampliación de los Usos predominantes en la parcela industrial CT9 en C/ SIMON BOLIVAR S/N de Benavente, Zamora.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el B.O.C.Y.L., así como en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y en la página WEB del Ayuntamiento. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes

Tercero.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de construcciones de nueva planta, ampliación, demolición y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en los bienes afectados por la modificación, que no podrá tener una duración superior a dos años desde la aprobación inicial y que en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y diez minutos se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. Luciano Huerga Valbuena

Dª. Mercedes Tagarro Combarros